

HISTORIA

La reseña histórica¹ del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), se remonta a la iniciativa de conformar el COAMSS, a raíz del terremoto de octubre de 1986, con la finalidad de favorecer la reconstrucción del Área en forma unida y gestionar proyectos comunes; las Alcaldesas y Alcaldes amparados en la Constitución de la República y el Código Municipal, se constituyen legalmente como Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador /COAMSS, según Estatuto en julio de 1987 y le dio mucho más soporte legal la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios aledaños, en diciembre de 1993 y su Reglamento en Abril de 1995, instrumentos de Ley que reconocen sus fines en concordancia con las funciones y finalidades establecidas en su Acuerdo de creación (Estatuto).

A continuación, se detallan las distintas fuerzas políticas en el Área Metropolitana de San Salvador, desde su origen al presente Período:

MUNICIPIO	PERÍODO									
	1985 1988	1988 1991	1991 1994	1994 1997	1997 2000	2000 2003	2003 2006	2006 2009	2009 2012	2012 2015
SAN SALVADOR	PDC	ARENA	ARENA	ARENA	FMLN CDU MU	FMLN USC	FMLN	FMLN	ARENA	ARENA
CIUDAD DELGADO	PDC	ARENA	ARENA	ARENA	FMLN	FMLN	FMLN CDU	FMLN	FMLN CD	FMLN CD
MEJICANOS	PDC	ARENA	ARENA	ARENA	FMLN CDU	FMLN USC	FMLN	FMLN	FMLN	ARENA
SOYAPANGO	PDC	ARENA	ARENA	ARENA	FMLN	FMLN PDC	FMLN	FMLN	FMLN	ARENA
CUSCATANCINGO	PDC	PDC	ARENA	ARENA	ARENA	ARENA	ARENA	FMLN CD	FMLN CD	FMLN
SAN MARCOS	PDC	ARENA	ARENA	ARENA	FMLN	FMLN	FMLN	FMLN	FMLN	FMLN
ILOPANGO	PDC	ARENA	ARENA	ARENA	FMLN	FMLN	FMLN	FMLN	FMLN	ARENA
NEJAPA	PDC	PDC	ARENA	ARENA	FMLN	FMLN	FMLN	CD PNL	ARENA	FMLN
APOPA	PDC	ARENA	ARENA	ARENA	FMLN	FMLN	FMLN	FMLN	FMLN	ARENA
SAN MARTÍN		ARENA	ARENA	ARENA	ARENA	ARENA	ARENA	FMLN CD	FMLN CD	ARENA
TONACATEPEQUE				ARENA	ARENA	FMLN CDU PD	FMLN CDU	ARENA	FMLN CD	ARENA
AYUTUXTEPEQUE	PDC	ARENA	ARENA	ARENA	FMLN	FMLN	FMLN	FMLN	FMLN CD	ARENA
SANTA TECLA		ARENA	ARENA	ARENA	FMLN	FMLN	FMLN	FMLN CD	FMLN CD	FMLN CD
ANTIGUO CUSCATLÁN	PDC	ARENA	ARENA	ARENA	ARENA	ARENA	ARENA	ARENA	ARENA	ARENA

En el período 1985 - 1988, no participaron el Municipio de San Martín, Tonacatepeque, y Nueva San Salvador 2.

En el período 1988 - 1991, se incorporó San Martín y Nueva San Salvador, faltando solo el municipio de Tonacatepeque³.

En el período 1994 - 1997, se incorporó Tonacatepeque⁴.

Luego que se constituyera el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), los Gobernantes Locales integrantes del Consejo, visualizaron que sus Municipios se habían convertido en una metrópoli, cuyos problemas no podían ser tratados en forma aislada; buscando soluciones integrales y basados en la Constitución de la República y el Código Municipal crean La Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), con el propósito de lograr las finalidades establecidas en su acuerdo de creación y la definen como un Ente Técnico Asesor que investigue, analice y proponga soluciones a la problemática del desarrollo urbano integral del Área Metropolitana de San Salvador.

El COAMSS, el 18 de enero de 1994, reforma los Estatutos de la OPAMSS y la define como una Institución Autónoma Municipal, que tendrá autonomía administrativa, patrimonial, presupuestaria y con personería jurídica propia. Los Objetivos de la OPAMSS se conciben para investigar y analizar los problemas de desarrollo del AMSS y dar asesoría al COAMSS por medio de programas y proyectos estratégicos que posibiliten el desarrollo integral del AMSS.

La Administración directa de la Oficina de Planificación, la ejerce el COAMSS, a través de su Coordinador General y la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS. La sostenibilidad de la Oficina procede de los aportes a que se obligan los Municipios, estableciendo tasas por la prestación de servicios de la OPAMSS en el área de coordinación y control del desarrollo urbano.

Es importante destacar que los acuerdos emanados del COAMSS para con la OPAMSS, tanto su creación y sus reformas, han sido ratificados por cada uno de los Concejos Municipales de los Gobiernos Locales del Área Metropolitana de San Salvador, para dar mayor soporte legal.

En noviembre de 1992, a iniciativa del COAMSS, se presenta un Anteproyecto de Ley para ordenar el desarrollo del territorio, y el 08 de diciembre de 1993, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, emite la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, la cual tiene como objeto: "Regular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y rural del AMSS y Municipios Aledaños; y en la que se puede destacar que:

- Define el Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños como una sola unidad urbanística o conurbación.
- Define los Organismos responsables de la planificación, coordinación y control del desarrollo territorial en el AMSS, a través del Marco Institucional, el cual reconoce al COAMSS y la OPAMSS, el primero, como Organismo administrador que ejerce las funciones en materia urbanística y la segunda, como Organismo técnico que actuará como Secretaría Ejecutiva del Consejo de Alcaldes.
- Da la facultad al COAMSS de aprobar el Reglamento a la Ley.
- Cede a la OPAMSS, la facultad de dar curso legal a los trámites necesarios para: calificar el uso del suelo en áreas permitidas, vedadas o restringidas, el otorgamiento de permisos parcelación o construcción; definir alineamientos viales y zonas de retiro; obtener el aval del municipio para la realización de proyectos, mediante el trámite de revisión vial y zonificación; y efectuar recepciones de obras a todo proyecto a realizar en el AMSS, que cumpla con los requerimientos.

HISTORIA DE LA CONDUCCIÓN DE LA OPAMSS, DESDE SU CREACIÓN A NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

NOMBRE DEL O LA PROFESIONAL	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Arq. León Sol	29 de octubre de 1988
Arq. Marta Silvia Marroquín de Sandoval	22 de julio de 1994
Arq. Mario Lungo Uclés	01 de abril de 1998
Arq. José Roberto Góchez Espinoza	08 de mayo de 2003
Arq. Rosa Amalia Peña (Interina)	04 de junio de 2009
Arq. Margarita Isabel Minero de Leiva	01 de agosto de 2009

Fuente: Oficina del COAMSS (Elaborado por Yand Ortiz)

Con el devenir de los años, COAMSS ha venido ampliando competencias a la OPAMSS y fortaleciendo su régimen de actuación en: Apoyar a los Municipios en la legalización de las lotificaciones habitaciones desarrolladas en terrenos privados sin autorización previa y los asentamientos formados en terrenos de

propiedad municipal; Así también la ampliación de competencias en materia de prestación de servicios por parte de la OPAMSS, en cuanto a: venta de productos, servicios técnicos, servicios profesionales en materia de análisis e investigación de problemas de ordenamiento urbano, ambiental y de desarrollo social, Servicios internos y capacitaciones y asesorías.